



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 522/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en **la XIX. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 13 de octubre de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de concesión de uso gratuito a favor de la siguiente institución:

- **Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, Expediente N° 1CGC6166**

Concesión de uso gratuito de terreno, de 2.754,86 mt2 ubicado en calle 3 S/N Caleta San Marcos para la generación de un invernadero para el desarrollo de un emprendimiento de mujeres jefas de hogar de la caleta San Marcos, por un plazo de 5 años, a favor de la PRODEMU.

Se informó que la solicitud de concesión de terrenos, obedece a un proyecto que demandaron mujeres de caleta San Marcos, a la fecha existen 8 mujeres activas de un Programa Mujeres Rurales a través de un convenio INDAP Prodemu, que se desarrolla desde el año 2018. Esta iniciativa entrega 4 tipo de lineamientos: empoderamiento personal, desarrollo organizacional, gestión de emprendimiento, técnicas del rubo, en este caso del rubo de hortalizas y durante estos tres años se les ha entregado un total de M\$ 19.000, a través de INDAP y Prodemu. Actualmente se abastece a Caleta San Marcos con verduras y se tiene considerado abastecer a todo el litoral costero.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio N° 286, de fecha 13 de marzo de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Luis Carvajal Veliz; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Javier Yaryes Silva; Alberto Martínez Quezada; Iván Pérez Valencia; Lautaro Lobos Lara y Pedro Cisternas Flores.

Se deja constancia del voto de rechazo del consejero Regional Sr. Rubén López Parada, quien da los fundamentos a la sala.

Conforme. - Iquique, 16 de octubre de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**